

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00885 00**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados GERARDO BOTERO GIRALDO y HUMBERTO ZÚÑIGA se notificaron por aviso en los términos de los Arts. 291 y 292 del C.G.P., y dentro del término legal guardó absoluto silencio, toda vez que la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 15 de marzo de 2021 (fl. 101) con la documental obrante a folios 109 a 112.

Notifíquese (2),

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**  
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado  
No. 144, hoy 11 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00885 00**

Cumplida la convocatoria edictal con el lleno de los requisitos legales, y fenecido el término emplazatorio sin que se haya hecho presente al juzgado las personas indeterminadas a recibir la notificación ordenada, se procede por el despacho a la designación del curador ad – *litem* que lo ha de representar dentro del presente trámite, cargo que ejercerá el auxiliar que figura a continuación.

**ALBA LUCY PEÑA ALBARRACÍN**  
CALLE 19 No. 5-51, OFICINA 607  
BOGOTÁ  
Cedula de Ciudadanía No. 41.391.724  
email: [albitape748@hotmail.com](mailto:albitape748@hotmail.com)

Señálese por concepto de **gastos de curaduría** la suma de \$400000, acredítese su pago mediante consignación bancaria o recibo que allegue el auxiliar.

Por secretaría comuníquese la designación mediante telegrama y correo electrónico, con la advertencia que es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones que indica la Ley 446 de 1998, salvo excepción justificada, y que con el acto de notificación se entenderá por aceptado el cargo.

Téngase por allegadas a los autos las publicaciones aportadas por la parte actora.

Notifíquese (2),

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**  
**Jueza**

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado  
No. 144, hoy 11 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaría